

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



PSC

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015
INOVACION COMERCIAL PSC, S.A. DE C.V.

BARRANCA CHICA 32 SAN JUAN TOTOLTEPEC NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO C.P. 53270
WWW.PSCMEXICO.MX



BITÁCORA DE CAMBIOS.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
06/JULIO/2021	REESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO
15/MARZO/2022	ACTUALIZACIÓN DE MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD

Elaboró: Elizabeth Ortega Velásquez Aux Recursos Humanos	Revisó: Lic. Erika Torres Ortega Coordinador del SGC	Aprobó: Profa: Ma. Magdalena González Responsable de RH	Aprobó: Ing. Santiago Rubio Dirección General	Revisión: 0 Fecha de edición: 15/03/22 Formato: N/A
---	---	---	--	---

CONFIDENCIAL

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



ÍNDICE

MENSAJE A NUESTROS COLABORADORES	4
INTRODUCCIÓN	5
NUESTRA PLANEACIÓN ESTRATEGICA	6
NUESTROS VALORES	7
NUESTROS PRINCIPIOS	8
NORMAS DE CONDUCTA	9
RELACIÓN CON LOS COLABORADORES	10
RELACIÓN CON EL SOCIO COMERCIAL	13
RELACION CON LOS ACCIONISTAS	14
RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES	14
RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES	15
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	16
RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES	17
CONFLICTO DE INTERESES	18
RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	19
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	20
COVID-19	20
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA	21
REDES SOCIALES	22
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	22
AMBIENTE LABORAL	23
ACOSO	23
CUIDADO DEL BUEN NOMBRE Y LA MARCA DE PSC	24
ANTI-SOBORNO Y ANTI-EXTORSIÓN	25
SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	26
INVESTIGAR Y DOCUMENTAR LOS CASOS ESTABLECIENDO CONTROLES Y ESTADÍSTICAS	27
SANCIONES	28
COMITÉ DE ÉTICA	28

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



MENSAJE A NUESTROS COLABORADORES

PSC es una empresa 100% mexicana, con más de 35 años de experiencia que presta servicios en estructuras de concreto en proceso, nuevas y en uso. A lo largo de este tiempo, nos hemos especializado en distintas áreas en materia de Ingeniería civil, siempre buscando cumplir nuestro objetivo principal: Proteger, mantener y reparar el concreto con soluciones integrales personalizadas.

Nuestra visión es "A partir de 2022, crecer de forma sostenida año con año hasta lograr en el 2024 un crecimiento en ventas de un 190% tomando como base 2020." Cumpliendo con los requisitos de nuestro sistema de gestión de la calidad ISO, el de nuestros socios comerciales y la reglamentación vigente.

Para lograr este ambicioso objetivo, necesitamos de la energía, el entusiasmo y la disciplina de todos los integrantes de la empresa, trabajando juntos para dar un renovado vigor a la identidad, principios e imagen de PSC.

Este código de ética manifiesta los lineamientos generales de conducta que estamos obligados a seguir, como una base firme para llevar a cabo nuestros proyectos. El propósito es que contemos con una guía para conducirnos éticamente en las situaciones cotidianas de trabajo y negocio. Las normas aquí expuestas deberán seguirse en adición a las políticas y procedimientos establecidos por PSC y dando cumplimiento estricto a las leyes y reglamentación oficial vigente. PSC tiene el compromiso de respetar y hacer respetar los valores que compartimos, por ello este código de ética ha de ser un instrumento efectivo para fortalecer y preservar nuestros valores, y un medio eficaz para prevenir y desterrar las conductas que atenten contra ellos.

PSC exhorta a todos sus integrantes a reportar cualquier incumplimiento legal o ético a través de los canales institucionales que hemos establecido para tal efecto. Asimismo, nos comprometemos a actuar decididamente contra cualquier forma de hostigamiento o represalias derivadas del cumplimiento de esta obligación. Los directores debemos asegurarnos de que nuestro comportamiento sea congruente con los principios éticos que nos han distinguido siempre, promoviendo una cultura de responsabilidad en todo el personal. Tenemos el compromiso de hacer lo correcto, conducirnos éticamente y manejar cualquier presunción de incumplimiento con el debido cuidado y respeto.

Juntos demostraremos diariamente con nuestras acciones que PSC es una empresa basada en fuertes valores y comprometida a hacer las cosas correctamente. Los invito a vivir con intensidad nuestros valores por el futuro de nuestra empresa y la gran satisfacción de contribuir al bienestar de nuestra comunidad.

Atentamente
Santiago Rubio Huizar
Director General

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



INTRODUCCIÓN

El código de ética y conducta se basa en nuestra visión, política de calidad, objetivos de calidad y valores corporativos. Establece los principios y normas de conducta que consideramos esenciales para mantener la cohesión de nuestra organización, fortalecer su identidad, y ganar el respeto y la estima de todos aquellos grupos de interés con los que tenemos relación.

El compromiso de quienes trabajamos en PSC es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones. Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo contribuye a incrementar de manera sostenida, el valor de la compañía para todos los grupos de interés: clientes, proveedores, personal y comunidades.

Aunque este código de ética y conducta cubre diversas situaciones y procedimientos empresariales, no pretende abarcar cada caso en el que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de PSC. Toda persona que trabaja en PSC debe conducir sus acciones de acuerdo con los lineamientos de este código, además de evitar comportamientos socialmente incorrectos.

CONFIDENCIAL

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



NUESTRA PLANEACIÓN ESTRATEGICA

- **MISIÓN**

Protegemos, mantenemos y reparamos el concreto con soluciones integrales personalizadas.

- **VISIÓN**

“A partir de 2022, crecer de forma sostenida año con año hasta lograr en el 2024 un crecimiento en ventas de un 190% tomando como base 2020. Cumpliendo con los requisitos de las partes interesadas”

- **POLITICA DE CALIDAD**

Nuestro compromiso es brindar servicios especializados de mantenimientos preventivos y correctivos en proteger, mantener y reparar el concreto, cumpliendo los requisitos de las partes interesadas y mejorando continuamente.

- **OBJETIVOS DE CALIDAD**

SATISFACCION A NUESTROS SOCIOS COMERCIALES 90 – 100% por proyecto.

RENTABILIDAD: > = al 14% anual

GARANTIAS: No aplicar más de 2 Garantías al año, por reclamación del cliente.

VENTAS: Tener un crecimiento del 190% en ventas generales

MANTENER nuestra certificación de ISO 9001:2015

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



NUESTROS VALORES

Nuestros valores integran la esencia de nuestra cultura: expresan quienes somos, como nos comportamos y en qué creemos.

- **Respeto**

Para nuestros colaboradores, socios comerciales y nuestros proveedores por el simple hecho de ser seres racionales libres.

Escuchamos a nuestros clientes, con atención y consideración.

Construimos relaciones sanas con nuestros colaboradores, socios comerciales y proveedores.

Ser coherente entre lo que pensamos, decimos y hacemos.

- **Honestidad**

Valorar la importancia de la verdad y no engañar a los demás para nuestro beneficio.

Actuar con apego a la verdad.

Cumplir con las funciones sin dañar a terceros.

Calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

- **Compromiso**

Realizamos nuestras funciones y deberes con calidad y esmero.

Cumplimos los requisitos de nuestros socios comerciales.

Creemos y respetamos al máximo las opiniones, formas de ser y necesidades de otros.

- **Responsabilidad**

Vivimos este valor cumpliendo nuestra palabra y asumiendo las consecuencias de nuestros actos.

Cuidamos la seguridad de nuestra gente.

- **Trabajo en equipo**

Compartimos nuestros conocimientos para maximizar nuestras aportaciones individuales.

Nuestra pasión por nuestro trabajo nos empuja a exceder las expectativas.

Buscamos hacer sentir a nuestros socios comerciales, colaboradores y proveedores como parte de nuestra familia.

Fomentamos un espíritu de colaboración y ayuda a los demás.

- **Integridad**

Actuamos con integridad y transparencia en todas nuestras interacciones.

Hacemos lo correcto con apego a nuestro código de ética.

Cuidamos de nuestra gente, nuestra comunidad y recursos naturales.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109

www.pscmexico.mx



NUESTROS PRINCIPIOS

Para PSC lo más importante es la persona y nuestros socios comerciales, por lo que se convierten en el centro de todo lo que hacemos y protegerlos es primordial en nuestro hacer diario.

Nuestros principios representan las características particulares que como empresa nos distinguen, las cuales han sido la base fundamental para el fortalecimiento, crecimiento y liderazgo.

En PSC orientamos todas nuestras actividades hacia el cumplimiento de estos.

1. **Productos y servicios adecuados;** Analizamos las necesidades específicas de nuestros socios comerciales, con la intención de que el producto o servicio ofrecido brinde valor y no le cause un daño que pueda afectar su calidad de vida.
2. **Transparencia;** Comunicamos a los socios comerciales los precios, términos y condiciones de manera oportuna, utilizando un lenguaje que entiendan para que puedan tomar decisiones informadas.
3. **Trato Justo y respetuoso;** Respetar en todo momento la dignidad de nuestros colaboradores, socios comerciales y proveedores, comportándonos éticamente y ofreciéndoles un servicio de excelencia.
4. **Mecanismos para la resolución de quejas;** Informar a nuestros colaboradores, socios comerciales y proveedores, los medios adecuados para comunicar sus quejas o comentarios, las cuales se administrarán y resolverán oportunamente mediante un sistema responsable.
5. **Privacidad de datos de los clientes;** Los datos del socio comercial, son protegidos según los estándares y requerimientos de la ley federal de protección de datos personales.
6. **No Discriminación;** Todas las personas merecen el mismo trato, independientemente de su género, raza, edad, nivel jerárquico, religión, preferencias o cualquier característica, convicción personal o capacidades diferentes.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



NORMAS DE CONDUCTA

Además de las conductas congruentes con nuestros principios contenidos en este código de ética, Todo el personal de PSC tiene prohibido en términos generales, toda aquella conducta que se oponga a los intereses de los clientes y socios, y a las sanas prácticas comerciales.

Independientemente del cargo o posición que desarrolle el colaborador, están obligados a seguir conductas que garanticen su credibilidad y comportamiento correcto, consistente con los principios y valores de nuestra empresa y que contribuya al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de calidad. En esta sección listamos las obligaciones y prohibiciones a las que están sujetos.

En ningún caso se permite el ofrecimiento de beneficios o sobornos a nuestros socios comerciales, para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

CONFIDENCIAL

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



RELACIÓN CON LOS COLABORADORES

En PSC mantenemos sanas relaciones con los colaboradores, quienes representan un valor único y su contribución es indispensable para el logro de los objetivos de la empresa, por lo que la relación entre el personal deberá basarse invariablemente en el respeto mutuo para asegurar un clima laboral armonioso que promueva el trabajo productivo.

Selección y Contratación

- En PSC la selección y contratación del personal se fundamenta en la capacidad, experiencia y conocimiento de los Prospectos, así como su identificación con los principios y valores de nuestra empresa.
- El proceso de selección y contratación se realiza con respeto e igualdad, sin crear falsas expectativas a los prospectos y cumpliendo con las normas y regulaciones pertinentes.
- Evitar Trabajo Infantil queda prohibido contratar colaboradores menores de diecisiete años de edad y no serán admitidos en trabajos ni en faenas que requieran fuerzas excesivas, ni en actividades que puedan resultar peligrosas para su salud, seguridad o moralidad y de acuerdo a la ley vigente los colaboradores menores de dieciocho años.

Compromiso de PSC con nuestra gente

- Fomentar un ambiente de trabajo sano y favorable de respeto mutuo y cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones pertinentes.
- Respetar la pluralidad de cada uno de los colaboradores que la integran y no permite que exista ningún tipo de discriminación o acoso, ya sea por género, edad, religión, raza, preferencia sexual o por cualquier otra condición considerada bajo las leyes de la comunidad en la que operamos: haciendo este principio exigible en todos los procesos de relación laboral de la empresa: contratación, remuneración, capacitación y demás condiciones de trabajo.
- Cualquier persona que considere que se ha visto afectado (a), o sea testigo de alguna forma de discriminación o acoso hacia sus compañeros, socios comerciales, proveedores o asociados de la empresa, deberá denunciarlo usando los canales que PSC tiene para dicho propósito. Quedando estrictamente prohibido tomar represalias contra las personas que hagan evidentes casos de este tipo.
- Salvaguardar a nuestra gente y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Proteger el medio ambiente y la salud ocupacional del personal.
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos.
- Participar en los entrenamientos y capacitaciones desarrollados por la empresa.
- La empresa debe estar abierta a recibir las ideas, preocupaciones y/o comentarios constructivos de sus colaboradores, con el fin de hacer los procesos más eficientes y efectivos.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109

www.pscmexico.mx



- Retroalimentar constructivamente el desempeño de sus colaboradores, de tal manera que ellos puedan mejorar.
Como empleados debemos fomentar un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones pertinentes.

Relación entre el personal

En PSC es importante la participación de todos los trabajadores, haciendo que estos se sientan parte importante de la empresa, haciendo así sean más abiertos al cambio, tengan más seguridad y confianza, Uniendo esfuerzos para superar con éxito los retos y desafíos que se presenten.

Para incentivar la participación:

- Atender y proporcionar ayuda efectiva a las necesidades profesionales, fomentando el trabajo en equipo y apoyo entre unidades y áreas de la organización, con el fin de compartir conocimientos y experiencias profesionales.
- Promover una competencia sana entre compañeros de trabajo, que permita un crecimiento profesional sin afectar los resultados de la organización.
- Hay que reconocer que una competencia sana entre compañeros de trabajo basada en el reto intelectual que fundamenta y enriquece las ideas, es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo cual no debe deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la organización.

Para motivar la comunicación:

- Ser promotores de los valores y principios de la empresa y dar ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en el presente Código.
- Comunicar oportunamente y con responsabilidad ideas, preocupaciones, y/o comentarios constructivos para la empresa, que permitan hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- Respetar las opiniones de los demás.

Para mejorar la gestión de personas:

- Evitar juicios infundados de otras personas.
- Solicitar retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.
- Dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno, y con honestidad y objetividad, describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar.
- Reconocer el buen trabajo de los demás y manifestarlo oportunamente.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



PSC

Obligaciones del personal

Se espera de todos los colaboradores una asistencia puntual y regular a sus labores diarias; sin embargo, reconocemos que, bajo ciertas circunstancias, las personas necesitan ausentarse de sus labores por diversas razones, como pueden ser enfermedades, accidentes, incapacidades médicas personales o dependientes menores de edad, fallecimiento de familiares, o bien permisos especiales de ausentarse con o sin goce de sueldo.

Por lo cual se ha implementado los controles de asistencia y de los permisos de ausencia, a los que podrá remitirse el colaborador para cumplir con su obligación de asistencia puntual y regular.

- Cumplir con las responsabilidades asignadas de manera consistente, honesta y responsable.
- Ser responsable con respecto a la formación y desarrollo profesional, y aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la empresa. (Capacitaciones).
- Cumplir con los estándares y normas de seguridad y salud.
- Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de la empresa, dentro y fuera de las instalaciones.
- Propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para una retroalimentación efectiva.
- Colaborar en el desarrollo de las auditorías y/o investigaciones que se llegaran a realizar.
- Abstenerse de dar instrucciones a colaboradores, proveedores o socios comerciales, que sean contrarias a las políticas y procedimientos establecidos o que sean contrarias a las leyes y disposiciones vigentes.
- Cuando tengan colaboradores bajo su responsabilidad, supervisar que realicen sus actividades conforme a las políticas y procedimientos establecidos y con apego al régimen legal.
- Tomar y aprobar los programas de capacitación que se impartan en la empresa.

Prohibiciones del personal

La siguiente lista de comportamientos es una guía y no son excluyentes

- Reportar información que no corresponde a la realidad de la operación – manipulación de estados financieros.
- Retención ilegal de recursos de la organización.
- Acceso no autorizado a los sistemas de información a personal interno o externo de la Compañía.
- Agresión verbal o física entre colaboradores.
- Hurto de elementos propios de la empresa o colaboradores.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



RELACIÓN CON EL SOCIO COMERCIAL

El propósito de PSC es ser la mejor opción para sus socios comerciales. Por ello nos enfocamos en darles un trato de profesionalismo e integridad, en todo momento de la prestación de nuestros servicios y productos.

Todos los colaboradores de la organización y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con nuestros socios comerciales, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades de nuestros socios comerciales.

Relación con los socios comerciales

La relación con nuestros socios comerciales deberá manejarse con una excelente actitud de servicio, ofreciendo la mejor recomendación de productos y brindando el mismo trato de excelencia y calidad en los servicios.

Compromiso de PSC con nuestros socios comerciales

- Actitud de servicio; PSC tiene el compromiso de satisfacer las necesidades de nuestros socios comerciales mediante productos y servicios que se ajusten a su situación en particular, de conformidad con sanas prácticas de negocio y dentro de un marco legal, por lo que siempre se deberá mantener una actitud de respeto, honestidad, calidad, eficacia y cortesía en el trato.
- Ofrecimiento de productos y servicios; Los colaboradores que proporcionen información sobre nuestros productos y servicios, deberán orientar al cliente sobre el producto o servicio adecuado a sus necesidades, se comunicaran de forma clara, explícita y veraz las características y en su caso las limitaciones de los productos y servicios ofrecidos.
- Trato equitativo e igualdad; Los colaboradores deberán ser imparciales, objetivos y equitativos en su relación con los socios comerciales, por lo que todos los socios comerciales deberán recibir la misma calidad de servicios.

De la misma manera, promovemos a nuestros socios comerciales compartan y cumplan nuestros principios y estipulaciones de nuestro Código de ética, el cual está publicado en el sitio web: www.pscmexico.mx y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un socio comercial está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



Promoción y publicidad

La promoción y publicidad debe estar libre de información falsa acerca de la disponibilidad, oportunidad o calidad de los productos y servicios que ofrece PSC. Debemos ofertar nuestros productos y servicios de manera honesta y precisa, emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro código de ética y nuestros valores, y no será tolerado.

RELACION CON LOS ACCIONISTAS

Nuestros accionistas, como los de cualquier empresa sana, buscan obtener una utilidad como recompensa al riesgo de la inversión. La búsqueda de rentabilidad no es solo una respuesta a esta expectativa, sino una exigencia intrínseca de la empresa para asegurar su permanencia y desarrollo.

La rentabilidad que deseamos en nuestra empresa implica

- Una administración eficaz y eficiente, relacionada directamente con nuestro valor y austeridad.
- Responsabilidad a la confianza depositada, entendida como la asignación y manejo adecuado de recursos.

Asimismo, esperamos de nuestros accionistas la observancia de confidencialidad sobre el manejo de información privilegiada a la que tienen acceso.

RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

La experiencia nos demuestra que la competencia es sana; nos obliga a ser mejores, más eficientes, a hacer mejor nuestro trabajo y a ser los mejores en nuestro ramo. Por esta razón nunca se emprenderán acciones encaminadas a restringir la competencia.

Relación con los competidores

Los colaboradores de PSC mantendrán con sus competidores aquellas relaciones que propicien un ambiente de sana competencia, con prácticas transparentes de calidad e innovación de nuestros servicios y/o productos, y no por el desarrollo de prácticas ilegales por lo cual es prohibido obtener información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para su entrega.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



PSC

Está prohibido

- Los colaboradores de PSC, no participaran con los competidores en ningún acuerdo que tenga por objeto la manipulación de los precios de los productos y servicios que se ofrecen en los mercados, en perjuicio de nuestros socios comerciales. Se consideran prácticas ilegales los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios, por lo que dichas prácticas serán sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.
- Los colaboradores de PSC no deberán intentar obtener secretos industriales o cualquier otra forma de información confidencial de un competidor, en este entendido no se deberá convencer por ningún medio a personal actual o a exempleados de un competidor a revelar información confidencial. Contratar servicios para obtener información confidencial o secreta de algún competidor.
- PSC actuará con todos los medios legítimos a su alcance para oponerse a cualquier práctica de competencia desleal en perjuicio de sus intereses, de los intereses del sector y de los servicios que presta.
Por lo anterior, todo acuerdo que se suscriba con nuestros competidores debe contar con un aval que certifique que el mismo no infringe la regulación establecida por nuestros socios comerciales.

RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Nuestra empresa siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, sin generar falsas expectativas. Por lo que PSC exige a sus colaboradores mantener una relación profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, transparencia y apego a los procedimientos establecidos.

- Trabajamos con aquellos proveedores que compartan nuestros valores éticos, así como los que posean una reputación de integridad y equidad en su trato.
- Los colaboradores de PSC, que negocien la adquisición de los bienes y servicios, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo, honesto y justo en cada transacción.
- La adquisición de bienes y servicios se llevará a cabo mediante procesos iguales y transparentes que garanticen la participación justa y equitativa entre los proveedores.
- La elección de proveedores será imparcial, basada en criterios de técnica, economía y cumplimiento, tomando en cuenta precio, calidad, confiabilidad y características de los productos o servicios, así como la capacidad técnica del proveedor para cumplir con los tiempos de respuesta necesarios. Esta selección deberá realizarse de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos de manera que garantice la mejor elección costo – beneficio.
- Los encargados de tomar las decisiones de compra deberán asegurarse de no realizar operaciones comerciales con proveedores con un mal historial de negocios o de dudosa procedencia.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109

www.pscmexico.mx



- A los proveedores se les invitara a presentar cotizaciones basadas en necesidades de la empresa, dando a conocer de forma completa e igualitaria los requerimientos técnicos, comerciales y de otro tipo. Para la selección de un proveedor de servicios deben existir cuando menos dos propuestas de diferentes proveedores, y para la selección de un proveedor de productos deben existir cuando menos tres propuestas de diferentes proveedores. En casos especiales, se tomará la decisión sobre un número menor de proveedores y con el visto bueno del jefe superior inmediato o del departamento de compras.
- Los proveedores serán evaluados continuamente considerando la calidad de sus productos y servicios y su cumplimiento a las condiciones de servicio acordadas.
- Toda relación con proveedores deberá estar debidamente documentada bajo un alta de proveedores, a fin de garantizar lo que en el mismo establezca.
- Es deber nuestro al momento de observar comportamientos que no se encuentran alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para corregir dicha situación.

Está prohibido

- Aceptar regalos, viajes o servicios a título personal, pues se considera que comprometen la toma de decisiones de los colaboradores respecto a la selección y/o permanencia con proveedores.
- Obtener de forma individual un descuento especial por parte de nuestros proveedores en sus productos y servicios, salvo que este sea un beneficio para todos los colaboradores y se les comunique previa autorización de Dirección.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

En PSC nos hemos comprometido a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operamos, sin que ello suponga crear dependencias. Buscamos cuidar el medio ambiente y procuramos el beneficio mutuo.

Participación del personal de PSC en el desarrollo comunitario

Se espera que la conducta del personal de PSC en su comunidad refleje los valores mismos que promovemos como empresa. PSC apoya la participación de su gente en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones. Cuando participemos en dichas actividades, ya sea en nuestro tiempo libre o bien, durante horario laboral con consentimiento de la empresa, no debemos generar falsas expectativas o promesas sobre posibles apoyos o contribuciones que la empresa pueda proporcionar.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



Desarrollo de proveedores en el desarrollo comunitario

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que PSC opera, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de los proveedores de bienes y servicios también locales. Por supuesto la oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos; por su parte, los criterios de selección de proveedores son un precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

Nos sometemos a las leyes y reglamentos que establecen las diferentes autoridades en el desarrollo de nuestras actividades. Todo el personal de PSC deberá mostrar que las actividades se realizan con estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como con base en las sanas prácticas del negocio, renunciando a participar en actos ilícitos o que puedan generar sospechas de ilegalidad.

PSC se maneja completamente por la vía de la legalidad, por lo que en caso de identificar cualquier situación ilegal o de apariencia ilegal, deberá ser reportada por los canales institucionales de comunicación establecidos para estos efectos. Los colaboradores deberán abstenerse de manifestar públicamente su opinión sobre conductas o aptitudes de funcionarios públicos.

En caso de que las autoridades señalen, o las revisiones internas descubran que PSC no está cumpliendo con alguna ley o regulación, los colaboradores deberán avisar a su jefe inmediato y al Director General, y tanto colaboradores como responsables deberán actuar para regularizar la situación y evitar posibles inconvenientes y/o gastos derivados de la misma.

Prevención de Lavado de Dinero

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Lo anterior puede incluir esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero y otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas. En varios casos el lavado de dinero también cubre el apoyo a ilegales que involucran el lavado de dinero y son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



PSC está comprometido a:

- Nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero.
- Cumplir con las leyes y regularizaciones aplicables relativas al lavado de dinero.
- Minimizar el riesgo de y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen delictivo; y
- Tomar acciones apropiadas para evaluar nuestras relaciones comerciales para asegurar su integridad.

CONFLICTO DE INTERESES

Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la organización.

Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de PSC deberán actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la organización, razón por la cual no se permiten las siguientes acciones:

- Ofrecer a terceros o subordinados beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la organización.
- Participar o desarrollar negocios que compitan o interfieran directa o indirectamente con la empresa.
- Aceptar beneficios o ingresos de socios comerciales, proveedores y/o competidores.
- Tomar provecho del puesto o posición en la empresa para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de la familia o terceras personas.
- Ningún colaborador de PSC ni sus familiares en segundo grado de consanguinidad o cónyuge, podrán ser proveedores o contratistas, por lo cual, en caso de presentarse dicha situación, el colaborador deberá informar inmediatamente a la Dirección General para validar la información y tomar una decisión positiva o negativa.
- Cualquier duda, inquietud o denuncia con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada a la dirección de recursos humanos y a la Dirección General por medio de comunicación escrita, y debe ser manejada éticamente por los colaboradores de acuerdo con lo establecido en el presente Código.
- Los colaboradores que después de entrada en vigor el presente Código de Ética y tenga algún familiar vinculado a la empresa, deberán informarlo a la Dirección Administrativa.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Todos los colaboradores de PSC están obligados a utilizar los recursos materiales y tecnológicos de la empresa, exclusivamente para el cumplimiento de sus labores, con el debido cuidado de estos. El buen uso de los recursos será monitoreado por los responsables de su asignación y en ningún caso se permitirá que se haga uso personal de ellos o se retiren de las instalaciones sin previa autorización del jefe inmediato.

Uso de las instalaciones y servicios

Los recursos económicos, instalaciones, servicios y equipos propiedad de PSC están dispuestos para su aprovechamiento en el cumplimiento de su actividad. Los empleados cuidarán que el uso de estos recursos se realice de forma correcta y con eficiencia para el cumplimiento de las funciones que desempeñan. En la utilización de las instalaciones y oficinas, se deberán respetar las normas de seguridad y protección civil, así como mantener un ambiente de trabajo donde prevalezcan el orden, la limpieza y el respeto a las áreas de trabajo comunes y privadas.

Del registro y control

Cualquier compra o venta de recursos debe quedar registrada y claramente identificada en la contabilidad de PSC. Asimismo, se deberá dar continua supervisión al uso, ubicación y seguridad de los recursos a través de un adecuado control de inventarios y vigilancia continua de los responsables.

De la capacitación a los empleados de PSC

Deberán aprovechar todos los recursos que la empresa les proporcione para aprender las habilidades, técnicas y conocimientos necesarios para realizar su trabajo y lograr la mejora continua en su ocupación. Es responsabilidad de cada área ofrecer a sus colaboradores la capacitación disponible y autorizada por la empresa.

Mantenimiento de equipos

Toda persona que tenga asignado un equipo deberá utilizarlo sólo para los fines que le fue entregado, hacer buen uso de este, así como cumplir con los programas de mantenimiento preventivo y reportar de inmediato las fallas que descubra para que se realicen las correcciones necesarias y mantener en buen estado los equipos. Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, intranet, teléfonos, equipos de cómputo y demás herramientas informáticas y tecnológicas. Los equipos especializados de la empresa únicamente deben ser operados por los colaboradores autorizados para dicha labor.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO



Conducción responsable de los vehículos

Quien tenga asignado un vehículo deberá conducir de forma segura y responsable, demostrando así su responsabilidad y educación en las calles y carreteras donde circule apegándose en todo momento a los reglamentos y señalamientos de tránsito vigentes. Será obligación de la empresa otorgar la capacitación permanente para lograr una cultura de operadores responsables.

En caso de conocer alguna situación que implique un mal uso de recursos y activos de la empresa, esta situación debe ser comunicada oportunamente a la Dirección General.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Es prioridad de la organización prevenir cualquier tipo de incidentes laborales y salvaguardar la seguridad industrial y salud de todos nuestros colaboradores. Por esta razón todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a la seguridad industrial y salud.

Todos debemos estar comprometidos y somos responsables en reportar cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad industrial que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa.

Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y entrenamientos proporcionados por la empresa en seguridad industrial para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad industrial y salud.

COVID-19

Afrontamos la pandemia generada por el COVID-19 procurando salvaguardar la seguridad y la salud de todos nuestros colaboradores.

Es por eso que implementamos las siguientes medidas: uso obligatorio de cubrebocas, careta, gel antibacterial y estericide.

Realizamos la sanitización y esterilización de todas las áreas de la empresa (oficinas, salas, baños, pasillos, almacén, comedor, bodega, laboratorio) los días miércoles y viernes de cada semana en horario de 6:30 pm.

La salud de todos nuestros colaboradores es de suma importancia para nosotros, por lo que se estableció una carta con el protocolo a seguir ante una situación de alarma (VER CARTA COVID).

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido y puede tener consecuencias civiles o penales.

Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente:

- Estados financieros y proyecciones económicas.
- Listas de clientes y proveedores.
- Elementos de propiedad intelectual e industrial.
- Diseños arquitectónicos y/o técnicos
- Estrategias, manuales y planes de mercadeo, publicidad y ventas
- Formatos y/o archivos digitales de seguimiento y/o control de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas.
- Datos personales de los trabajadores como son dirección, teléfono fijo y/o celular.
- Toda la información que conforma la norma ISO 9001-2008 de la empresa

Los colaboradores de la organización deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada debe consultarse con la Dirección Administrativa.

Si se entrega información confidencial o privilegiada, se debe informar la naturaleza de la confidencialidad, así como se debe requerir a los terceros la suscripción de un Compromiso de Confidencialidad.

De la misma manera la organización respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial. Todos nuestros colaboradores deben respetar dichos derechos, razón por la cual no se permite el uso de dicha información para beneficio de nuestra Organización, si la misma no se ha obtenido con autorización expresa de su dueño.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



REDES SOCIALES

La participación de todos los colaboradores de PSC en las redes sociales es de carácter personal y no tienen ninguna relación con PSC, sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a PSC, el colaborador deberá identificarse claramente, Y contar con la autorización de la dirección del área y seguir los siguientes parámetros:

Toda publicación debe estar alineada con los principios y valores de la organización.

Cumplir con los lineamientos sobre manejo de información confidencial y privilegiada.

Ser respetuoso en la forma como se expresa ante la comunidad.

No ofrecer productos o servicios no autorizados por la organización, ni crear falsas expectativas.

El uso de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización, será siempre a título personal del colaborador.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Nuestra empresa tiene como prioridad desarrollar todas sus actividades en conformidad con la naturaleza, gestionando el menor impacto en el medio ambiente de acuerdo con el desarrollo de nuestros servicios.

De esta manera todos los colaboradores de PSC debemos demostrar comportamientos medioambientales adecuados y en cumplimiento con las leyes y normas pertinentes, siendo responsabilidad de todos los colaboradores reportar cualquier riesgo ambiental identificado a la Dirección General.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109

www.pscmexico.mx



AMBIENTE LABORAL

Nos esforzamos por crear y mantener un clima de confianza y respeto mutuo que permita el libre intercambio de ideas y propicie la plena realización de los colaboradores en su trabajo.

En PSC está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o efecto anular o menoscabar los derechos u libertades de las personas.

Está prohibido:

- Consumir, distribuir, vender u poseer cualquier tipo de droga o sustancia ilegal.
- Consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo, a excepción de los festejos institucionales en los cuales este permitido y evitando en ellos el abuso de dichas bebidas.
- Conceder promociones y aumentos sin sustento.
- Favorecer a determinados colaboradores, asignando tareas preferentes, o permitiéndoles conductas o ventajas especiales.
- Dirigirse a los colaboradores a su cargo con palabras altisonantes u ofensivas (ni en forma de broma), con gritos, de forma agresiva, humillante o con violencia física. No existe ninguna justificación para hacerlo.
- Obligar a los colaboradores a participar en rifas.
- Negar el derecho de vacaciones a colaboradores sin justificación alguna.

ACOSO

Procuramos un ambiente de trabajo libre de hostigamiento de cualquier índole, en el cual, cada colaborador sea tratado con dignidad y respeto. Se tomarán todas las medidas preventivas para evitar este tipo de prácticas.

Acoso Sexual

Es aquella conducta en la que una persona, sin importar su sexo, nivel de autoridad, solicita favores de tipo sexual a base de intimidaciones o a cambio de mejores posiciones laborales o recompensas de distinta clase.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



En PSC se reprueba y castiga el acoso sexual hacia cualquier persona, colaborador, socio comercial, proveedor, o accionista de la manera más severa, por el daño moral que causa a quienes lo experimentan y por el efecto nocivo que puede tener para la reputación de PSC.

Hostigamiento

Está prohibido:

- Maltratar física o verbalmente a otra persona por cualquier razón, incluyendo maltrato de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o de cualquier otra índole.
- Utilizar palabras degradables para describir a una persona.
- Burlarse de otro colaborador.
- Difamar y dañar la imagen de un colaborador.
- Hacer uso implícito o explícito de su autoridad para un colaborador realice o encubra actividades que violen las políticas, así como lo establecido en el Código y sus anexos.
- Intimidar o tomar represalias hacia colaboradores que hagan uso del medio de denuncia o contesten encuestas de opinión sobre el clima laboral de su área u oficina.
- Ejercer presión sobre colaboradores, socios comerciales, proveedores para que mencionen si han hecho uso de los medios de denuncia.

CUIDADO DEL BUEN NOMBRE Y LA MARCA DE PSC

Está prohibido:

- Utilizar las herramientas de trabajo que se brindan para acudir a lugares o utilizarlos en situaciones que puedan afectar o poner en entredicho el bien nombre de PSC.
- Portar el uniforme para actividades distintas al desempeño de tus funciones.
- Participar en riñas o peleas portando el uniforme.
- Utilizar las instalaciones para cualquier actividad distinta a las funciones propias del negocio.
- Hacer mal uso de las marcas (subir información, opinar, criticar, entre otros) en medios electrónicos, redes sociales o cualquier otro medio.
- Difundir videos o fotografías con actividades internas en cualquier medio de comunicación.

En el caso de que personas externas, que no sean colaboradores, hagan mal uso de la imagen o atenten contra ella a través de cualquier medio o forma, PSC iniciará acciones legales con las autoridades correspondientes para proceder en su contra y responder por el daño causado.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



ANTI-SOBORNO Y ANTI-EXTORSIÓN

Rechazamos cualquier acto de corrupción, dar o recibir soborno puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la empresa.

Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra por lo que todas nuestras actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anticorrupción.

Por lo que es prohibido el soborno y la extorsión, tanto para las negociaciones realizadas con terceros o a nivel interno de la organización, así como con organizaciones al margen de la ley. Igualmente es prohibido prometer, ofrecer y/o pagar a terceros, de acuerdo a los procesos de la organización.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá comunicarse a la Dirección General, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales aplicables.

CONFIDENCIAL

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Con el fin de promover una cultura ética y la práctica de valores y principios en la empresa, se ha establecido un mecanismo para la administración del presente Código, definiendo lo siguiente:

Aprobación del contenido

La aprobación del Código de ética y Conducta estará bajo la responsabilidad de:

Ing. Santiago Rubio Huizar – Dirección General
Lic. Erika Torres Ortega – Sistema de gestión de la Calidad
Arq. Rafael García Mendoza – Director Operativo
Lic. Elhidet Ríos Soriano – Dirección Contable
Elizabeth Ortega Velásquez – Recursos Humanos

Actualización y modificación

Las actualizaciones del Código de ética y sus modificaciones se realizarán de acuerdo con las necesidades, efectuándose una revisión obligatoria cada año durante la primera reunión del Comité de ética.

Difusión

La difusión del código de ética y conducta será responsabilidad de la Responsable de Recursos Humanos, que lo incluirá en sus programas de Inducción. Auditoría Interna establecerá controles para asegurarse que se cumpla con esta instrucción, así como su aplicación, para que juntamente con Recursos Humanos sean los principales promotores, lo que significa:

- Promover los valores y conductas que se fomentan en nuestro Código de Ética.
- Ser un órgano de consulta.
- Canalizar casos a la instancia apropiada.
- Aprobar correctivos que garanticen la consistencia laboral.
- Atender las solicitudes de aclaración del personal.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx



Responsabilidades del Comité de Ética

- Promover el conocimiento del Código de Ética en la empresa.
- Servir de órgano consultor sobre hechos o circunstancias que puedan afectar la ética empresarial.
- Analizar libre y objetivamente las denuncias recibidas.
- Orientar y apoyar las investigaciones internas o externas que sean necesarias.
- Evaluar el código de ética y conducta una vez al año.

Canales de denuncia y recepción de quejas o desviaciones

Para PSC en su compromiso de promover un ambiente ético fundamentado en el presente código, ha implementado los siguientes canales que permiten a sus colaboradores, proveedores y socios comerciales, reportar situaciones que se desvíen de nuestros valores corporativos y principios éticos de la empresa:

Línea telefónica: 01-55-53-63-21-06

Página de internet: www.pscmexico.mx

Correo electrónico:

psccontigo@pscmexico.mx

direccióngeneral@pscmexico.mx

El código deberá ser revisado anualmente por el Comité de Ética, quien aprobará cualquier modificación al mismo. Todos los colaboradores de la organización deberán certificar el entendimiento de los lineamientos registrados en el Código.

Los integrantes del Comité de Ética de PSC son designados por Dirección General, el cual está constituido por cinco personas de PSC de diferentes áreas, que se distinguen por una trayectoria ejemplar, gozan reconocimiento y honorabilidad y tienen una visión integral de negocio.

INVESTIGAR Y DOCUMENTAR LOS CASOS ESTABLECIENDO CONTROLES Y ESTADÍSTICAS

PSC se compromete a atender y dar respuesta a todas las denuncias recibidas mediante los canales descritos. Las acciones y propuestas que resulten de la investigación y documentación de los casos recibidos serán revisadas conjuntamente por el Comité de ética y el Director general.

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109

www.pscmexico.mx



SANCIONES

El comité de ética, señalarán las sanciones de acuerdo con la gravedad de cada caso analizando, las cuales podrán ser:

- Amonestación o advertencia por escrito, (1er acta administrativa) con inhabilitación de días de trabajo, con copia al expediente personal.
- 2da Acta administrativa rescisión de contrato, (reparación de daños económicos y seguimiento a efectos legales).

COMITÉ DE ÉTICA

Nombre Completo	Firma
CONFIDENCIAL	

PROFESIONALES EN SOLUCIONES AL CONCRETO

Barranca Chica 32, San Juan
Totoltepec, 53270 Naucalpan
de Juárez, Méx.

(55) 5373 5109
www.pscmexico.mx